



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 44100/2019

Córdoba, 4 de Diciembre de 2019

## VISTO

La nota presentada por la Dra. María Elena ALVAREZ, representante del CIQUIBIC-CONICET-UNC, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de “*reparación de válvula autoclave*”.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

## CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF, An. Martín Onetti, a fojas 4, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

Que la Dra. María Elena ALVAREZ ha aceptado la cotización para el servicio de “*reparación de válvula autoclave*”;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización del servicio de “*reparación de válvula autoclave*”, solicitado por la Dra. María Elena ALVAREZ, representante del CIQUIBIC-CONICET-UNC, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

CMA  
B  
B



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 44100/2019

*CMO*  
ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 731/2019**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF